

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1481-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Administración, Patrimonio y Operaciones, con Elevación N° 457-2019-UNHEVAL-UNAPO/J, adjunta el Oficio N° 0378-2019-J-SUBBP/UNAPO, de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, para solicitar pasajes y viáticos para los servidores CPC Edwin Candelario Ponce y Javier Espinoza Palermo, quienes realizarán la toma de inventario 2019, en las secciones de Jesús, Baños y La Unión, del 04 al 08 de noviembre de 2019, aprobado según Resolución Rectoral N° 1426-2019-UNHEVAL. Indicando que se cuenta con certificado presupuestal;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1245-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 1038-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0313-2019-UNHEVAL-JE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9188-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 04 al 08 de noviembre de 2019, a los servidores CPC EDWIN CANDELARIO PONCE y FRANCISCO JAVIER ESPINOZA PALERMO, adscritos a la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales, para que realicen la toma de inventario en las secciones de Jesús, Baños y La Unión. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 25 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DIGA-UAPO-URH
Egresos-SUEyC-SUBP
File-Archivo



SECRETARIA GENERAL
Bog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

